



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al deslinde parcial del monte «El Bardal» n.º 71 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto

Por parte del Director General del Medio Natural se ha acordado iniciar el deslinde parcial del monte «El Bardal» n.º 71 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de La Molina del Portillo de Busto, situado en el término municipal de Oña, provincia de Burgos.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos n.º 23 de la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León y n.º 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se ha decidido señalar la fecha del 14 de junio de 2012 para el comienzo de las operaciones de estaquillado de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Alfredo Rodríguez Garagorri, dando cita a los asistentes en el Ayuntamiento de La Molina del Portillo de Busto a las 9:00 horas.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 20 de marzo de 2012.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Javier M.^a García López